



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en PANAMA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respetivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **PANAMA**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: CIUDAD DE PANAMÁ

Zona: 05 Embajada/Consul: 81 - LUNES PANAMA - CONSULADO

MESA:0

52,395,748	BIBIANA STEPHANIE PADILLA CASTELLANOS	REMANENTE
73,114,592	ALFREDO RICARDO DEAVILA CANCHILA	REMANENTE

MESA:1

1,006,592,280	ISABEL ANGELICA ARIZALA BADILLA	PRESIDENTE
63,347,036	OLGA LUCIA FLOREZ RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
22,478,922	ANA PAOLA CALDERON GASCON	VOCAL
94,370,194	NESTOR JAMES YARCE OCAMPO	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 82 - MARTES PANAMA - CONSULADO

MESA:0

1,007,970,334	PAULA ANDREA PUELLO ESPINOSA	REMANENTE
---------------	------------------------------	-----------

MESA:1

1,144,044,014	JORGE ANDRES HOLGUIN GUTIERREZ	PRESIDENTE
1,127,541,663	MANUELA MUÑOZ SERNA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

22,462,464	JACQUELINE PATRICIA CABARCAS RUIZ	VOCAL
45,706,017	WENDY YOLANI ESPINOSA MATOS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES PANAMA - CONSULADO

MESA:0

55,228,252	MILAGROS MARIA RUBIO LONDOÑO	REMANENTE
31,174,221	FLOR MARINA HERNANDEZ MENDIETA	REMANENTE

MESA:1

60,372,619	KELIANA ESCOBAR MORENO	PRESIDENTE
1,003,968,310	JHOAN SEBASTIAN GARRIDO BELTRAN	VICEPRESIDENTE
18,593,459	GUILLERMO AVILA LOPEZ	VOCAL
72,254,002	IVAN DARIO MEDINA JIMENEZ	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 84 - JUEVES PANAMA - CONSULADO

MESA:0

16,943,470	JUAN PABLO SALINAS ARDILA	REMANENTE
------------	---------------------------	-----------

MESA:1

39,580,739	SANDRA PATRICIA PORRAS SUSANA	PRESIDENTE
1,007,026,392	GRACE CAROLINA GIL FLORES	VICEPRESIDENTE
80,775,240	JAIRO ANDRES MAYORGA CIFUENTES	VOCAL
43,262,361	MARIA CAROLINA ECHEVERRY CALLE	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 85 - VIERNES PANAMA - CONSULADO

MESA:0

1,047,455,927	HELEN CAMILA CASTILLO SEGURA	REMANENTE
1,000,761,483	CAMILA DE LA HOZ GONZALEZ	REMANENTE
43,429,504	LILIA ISABEL GONZALEZ LEMUS	REMANENTE

MESA:1

86,082,555	JAVIER MAURICIO GARCIA LOPEZ	PRESIDENTE
1,083,892,123	JULY STEFANNY ORTIZ GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
30,235,351	MARCELA GARCIA SALGADO	VOCAL
21,202,709	NAYIVE SUAREZ FLOREZ	VOCAL

MESA:2

1,127,535,056	MARIA ANGELICA GUZMAN PATERNINA	PRESIDENTE
1,118,286,303	LIDA YANETH BERMUDEZ MAYA	VICEPRESIDENTE
60,318,985	PATRICIA CACERES ORDOÑEZ	VOCAL
52,505,839	INGRID CAROLINA MOLINA DEVIA	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Zona: 05 Embajada/Consul: 86 - SABADO PANAMA - CONSULADO

MESA:0

79,311,884	JORGE ENRIQUE PEDRAZA CERON	REMANENTE
1,127,543,258	YAMILETH ANDREA RAMIREZ PAEZ	REMANENTE
1,111,770,943	JESSIKA OBREGON PERLAZA	REMANENTE
22,449,117	BERENICE JUDITH VILORIA LASCAR	REMANENTE

MESA:1

72,309,645	GENE FERNANDO VISBAL TORRES	PRESIDENTE
1,017,225,939	DAVID SOLARTE TABARES	VICEPRESIDENTE
41,947,993	SANDRA MILENA LONDOÑO	VOCAL
43,479,347	LUZ MARCELA PULGARIN RESTREPO	VOCAL

MESA:2

1,107,041,227	KRISTY DAYAN MUÑOZ ERAZO	PRESIDENTE
73,270,139	OMAR DE JESUS CERVERA DE LA ROSA	VICEPRESIDENTE
64,524,824	KELIS BLANCO BELLO	VOCAL
1,193,377,191	VALERY SUSANA MORENO VERGARA	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 02 - PANAMA - CONSULADO

MESA:0

8,485,935	OSCAR ALBERTO RANGEL MESA	REMANENTE
53,031,106	JOHANA LIZETH ZUÑIGA REYES	REMANENTE
79,620,929	PAULO CESAR ANGARITA OROZCO	REMANENTE
16,796,800	MIGUEL ANGEL MIRANDA GOMZALEZ	REMANENTE
8,787,392	JORGE ELIECER MORALES REVUELTAS	REMANENTE
79,719,886	JUAN FERNANDO ECHENIQUE PALACIO	REMANENTE
66,822,449	DANNY MARCELA LOPEZ	REMANENTE
29,702,501	MARIA CONSUELO ROJAS BARRIOS	REMANENTE
32,705,553	YAQUELINE ESTHER BANDERA TAPIAS	REMANENTE
1,083,030,259	ANIBAL FERNANDO CELEDON GUILLOT	REMANENTE
29,705,544	DANNY MARKEY CABAL MARIN	REMANENTE
71,257,196	JHON KEILER CAICEDO PALACIOS	REMANENTE
52,078,252	SANDRA ESMERALDA GARCIA OSOSRIO	REMANENTE
1,128,265,246	JULIANA ANDREA ALVAREZ SANTAMARIA	REMANENTE
3,716,153	MANUEL ANTONIO DE ARCO RODRIGUEZ	REMANENTE
32,754,261	ELAINE DEL SOCORRO CAICEDO LOPEZ	REMANENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

72,432,232	CARLOS ERNESTO MEJIA GARDENAS	REMANENTE
1,127,538,849	LINA MARCELA OSPINA GAMBOA	REMANENTE
66,827,740	MARIA VICTORIA LOPEZ TORRES	REMANENTE
MESA:1		
79,477,537	ALBERTO ISAAC SHAMAH ZUCHIN	PRESIDENTE
1,143,873,888	DANIELA LIZETH HURTADO FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,045,704,692	DARWIN ALFONSO MENDOZA NIZ	VOCAL
52,968,778	KAREN DAYANA TEJADA PARDO	VOCAL
MESA:2		
55,221,197	SHADIA JULIETH MARQUEZ SEVERICHE	PRESIDENTE
1,118,282,128	JULIANA PATRICIA OSPINA BARRETO	VICEPRESIDENTE
1,127,534,024	JERALDIN SARET VERGARA RAVELO	VOCAL
39,788,174	PATRICIA TOQUICA VANEGAS	VOCAL
MESA:3		
1,012,407,429	DIEGO ARMANDO SIERRA PALACIOS	PRESIDENTE
79,506,016	JUAN FERNANDO MEJIA MOSQUERA	VICEPRESIDENTE
1,113,649,664	PAOLA ANDREA LONDOÑO ROJAS	VOCAL
29,662,640	LUZ ENIT CALAMBAS MAYA	VOCAL
MESA:4		
1,059,703,724	MATEO GONZALEZ AGUDELO	PRESIDENTE
94,328,295	ALEX VALENCIA MEJIA	VICEPRESIDENTE
1,048,938,275	LOREINIS LUNA HERRERA	VOCAL
72,294,365	DONISEL JORS CASSIANI DIAZ	VOCAL
MESA:5		
55,221,364	ANA ELENA LARA PADILLA	PRESIDENTE
1,143,958,590	YESSICA VARGAS REALPE	VICEPRESIDENTE
30,895,692	LIZBETH MARIA PEÑA CANTILLO	VOCAL
1,015,402,378	NATALIA ANDREA RAMIREZ PARRA	VOCAL
MESA:6		
73,184,064	JULIO ALBERTO SIMANCA PERALTA	PRESIDENTE
1,094,902,231	CLAUDIA MARCELA LOPEZ SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
1,032,382,367	JUAN CARLOS JARAMILLO GUERRERO	VOCAL
10,288,433	CARLOS EDUARDO QUINTERO MESSA	VOCAL
MESA:7		



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,127,537,361	OSWALDO JUNIOR CASTELLAR MORALES	PRESIDENTE
93,086,931	HENRY ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS	VICEPRESIDENTE
72,166,867	MIGUEL ANGEL USUGA SILVA	VOCAL
52,160,443	MONICA PATRICIA HERNANDEZ PRECIADO	VOCAL
MESA:8		
42,775,254	CARMEN CELIA MONSALVE CARDENAS	PRESIDENTE
51,758,909	MARTHA SANDY LEON	VICEPRESIDENTE
1,126,420,868	MARIA FO RIAMI CACERES RAMIREZ	VOCAL
1,045,226,234	CAROLAY DE LA CRUZ DE LA CRUZ	VOCAL
MESA:9		
50,930,079	IBETH CECILIA OJEDA VARILLA	PRESIDENTE
16,286,880	JORGE ANDRES MANZANO LOPEZ	VICEPRESIDENTE
32,707,379	EDNA MARIA CHARRIS GOMEZ	VOCAL
1,127,219,276	LUIS MIGUEL ACEVEDO GOENAGA	VOCAL
MESA:10		
1,028,019,452	POLICARPO ROMAÑA ROA	PRESIDENTE
1,113,627,324	FLOR ADIELA MEÑACA CANO	VICEPRESIDENTE
1,045,230,988	LISETH PAOLA GOMEZ TERAN	VOCAL
79,459,445	JULIO MARIO OSPINA DONADO	VOCAL
MESA:11		
72,212,913	ROIG MARTIN RAMIREZ CASTRO	PRESIDENTE
1,047,503,618	ROGER ALEJANDRO HERRERA CAMPIS	VICEPRESIDENTE
66,926,635	NELLY VERA RODRIGUEZ	VOCAL
52,007,216	SANDRA PATRICIA GAMBOA PABON	VOCAL
MESA:12		
94,263,071	ADRIAN FERNEY GIRALDO CASTAÑO	PRESIDENTE
1,045,722,980	NATALIA ANDREA CASTILLO ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,127,540,570	LUISA FERNANDA MORENO CORDOBA	VOCAL
43,620,632	YACQUELINE GALEANO OTALVARO	VOCAL
MESA:13		
22,475,154	VERA CAROLINA ESPINOSA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,088,275,920	JORGE LEONARDO PERDOMO LOPEZ	VICEPRESIDENTE
94,426,423	ANGEL DANIEL VERGARA MARTINEZ	VOCAL
1,193,079,358	SARA ALEXANDRA VALENCIA HENAO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:14

1,140,839,489	VANESSA EUGENIA OJEDA MELO	PRESIDENTE
42,887,995	SILVIA BIBIANA MORENO GALLEGO	VICEPRESIDENTE
52,255,659	MARTHA INES SALAZAR JURADO	VOCAL
32,744,621	MIRIAM JUDITH CANTILLO LEON	VOCAL

MESA:15

51,746,197	NUBIA ESPERANZA TORRES BENAVIDES	PRESIDENTE
43,911,531	YURANY ASTRID PATIÑO VASCO	VICEPRESIDENTE
79,480,300	LUIS CRISTOBAL ACOSTA CASTRO	VOCAL
66,853,904	SANDRA IBONE HERNANDEZ GALVIS	VOCAL

MESA:16

1,007,355,398	ZULY DAHIANA GRAJALES HOLGUIN	PRESIDENTE
1,007,170,976	PAULO SERGIO CABALLERO ARRIETA	VICEPRESIDENTE
77,034,398	LUIS JAVIER NOGUERA CASTRILLON	VOCAL
51,936,022	LUZ STELLA JULIO IBAÑEZ	VOCAL

MESA:17

1,035,913,348	EDI SANTIAGO HERRERA ZAPATA	PRESIDENTE
72,262,479	WILSON RAFAEL RAMIREZ MEJIA	VICEPRESIDENTE
39,561,988	ANA JULIETE GARZON AGUIRRE	VOCAL
43,544,212	CLARA ELENA MONSALVE MONSALVE	VOCAL

MESA:18

1,143,345,177	OSCAR DAVID POLO REALES	PRESIDENTE
1,113,037,007	JENY ALEJANDRA SANDOVAL MESA	VICEPRESIDENTE
52,468,174	MARISOL MUÑOZ ROA	VOCAL
1,128,406,827	ALEJANDRA MARIA ACEVEDO BOLIVAR	VOCAL

MESA:19

32,848,140	MARGARITA MARIA LECHUGA VIZCAINO	PRESIDENTE
79,948,786	EDWIN ALBERTO LANCHEROS CUJAVANTE	VICEPRESIDENTE
1,072,422,376	JANETH MORENO HERNANDEZ	VOCAL
42,027,559	GLORIA ELENA PEREA CORDOBA	VOCAL

MESA:20

40,450,626	YANETH RIOBO GALEANO	PRESIDENTE
80,452,167	JOSE LUIS ZAPATA LOPEZ	VICEPRESIDENTE
94,383,287	JAVIER RODRIGUEZ BERGAÑO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

79,762,102	REYNALDO CABEZAS VANEGAS	VOCAL
MESA:21		
80,497,654	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ARIAS	PRESIDENTE
80,166,878	ALBERTO ANTONIO MONTERO VILLANUEVA	VICEPRESIDENTE
55,112,855	NOHORA MILENA DIAZ SILVA	VOCAL
1,214,714,969	STEFANIA CARDONA JIMENEZ	VOCAL
MESA:22		
1,022,094,541	VERONICA FERRER AGUDELO	PRESIDENTE
39,214,838	LEIDY VIANEY AGUDELO CIFUENTES	VICEPRESIDENTE
43,824,163	JEY LILLIAM HERNANDEZ RESTREPO	VOCAL
1,127,543,368	LUISA FERNANDA CERINZA JURADO	VOCAL
MESA:23		
1,005,024,759	ANDRES FELIPE OVIEDO TORRA	PRESIDENTE
43,201,864	MARIA CLAVEDI RESTREPO ARENAS	VICEPRESIDENTE
94,328,524	ALEX ORTIZ CRUZ	VOCAL
1,107,041,144	RONALD ALEJANDRO HERNANDEZ GALVIS	VOCAL
MESA:24		
49,743,274	DELSY DE JESUS VALERA MANJARREZ	PRESIDENTE
72,159,057	DAVID EDUARDO ARMENTA RINCON	VICEPRESIDENTE
38,555,109	JULIETA TIRADO GARCIA	VOCAL
94,540,545	JAVIER MAURICIO CERQUERA VILLOTA	VOCAL
MESA:25		
1,004,683,825	ANNY SOFIA OSPINA TREJOS	PRESIDENTE
29,877,851	KATHERINE OSSA MUÑOZ	VICEPRESIDENTE
80,271,973	NORBERTO GAMBOA BEJARANO	VOCAL
60,382,663	CLAUDIA YANETH ATUESTA VILLEGAS	VOCAL
MESA:26		
52,353,408	YENI CAROLINA JURADO MOLINA	PRESIDENTE
43,274,042	MARIA OMEIRA MADRIGAL ACEVEDO	VICEPRESIDENTE
1,065,658,162	KELLY JOHANA DURAN MENDEZ	VOCAL
71,787,583	ANDRES FELIPE FLOREZ HERNANDEZ	VOCAL
MESA:27		
1,140,832,972	LISSETTE MARIA BOHORQUEZ MARQUEZ	PRESIDENTE
92,531,368	JULIO LEONARDO VARGAS VILLACOB	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

16,269,706	RICARDO CACERES	VOCAL
1,127,540,984	GERALDIN JULIANA GONZALEZ PARRA	VOCAL
MESA:28		
60,415,340	ANGELA PATRICIA ORTIZ BECERRA	PRESIDENTE
79,480,272	HUGO FERNANDO ARCE GUZMAN	VICEPRESIDENTE
71,378,170	DIEGO FERNANDO GARCIA CAMPO	VOCAL
1,045,511,318	CAROLINA JIMENEZ AGUDELO	VOCAL
MESA:29		
1,111,770,943	JESSIKA OBREGON PERALZA	PRESIDENTE
80,775,240	JAIRO ANDRES MAYORGA CIFUENTES	VICEPRESIDENTE
50,909,177	CARMEN NEGLEI SICILIANO RAMOS	VOCAL
1,127,543,258	YAMILETH ANDREA RAMIREZ PAEZ	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 05 - PANAMA - DAVID

MESA:0		
1,127,532,278	KATHLYN MAGERLY CRUZ MARTINEZ	REMANENTE
1,127,542,641	ANA ERLINDA HERNANDEZ SIERRA	REMANENTE
91,155,792	CARLOS ZAMIR PICO SIERRA	REMANENTE
MESA:1		
44,005,320	DANNA PAMELA LEON MUÑOZ	PRESIDENTE
51,697,508	MIRIAM YANETH LOPEZ BARRERA	VICEPRESIDENTE
52,803,443	MARIAN CATALINA LOPEZ PINZON	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado PANAMA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



PANAMA - CONSULADO - PANAMA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 12 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en PANAMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO JAVIER PACHECO GARCIA
EMBAJADOR O CONSUL DE PANAMA